



Interlocutorio	349
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00226 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá
Demandado (s)	Jorge Raimundo Pinto y otro
Asunto	Requiere al demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que diligencie los oficios nros. 882, 883, 884 y el despacho comisorio nro. 61 en el termino de treinta (30) días, so pena de tenerse por desistidas dichas medidas cautelares-articulo 317 C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02b31d3c5f5d2c7e729d72b2c8d9fd4f9217d37995cc1626e24e5461731f0d5c

Documento generado en 13/03/2023 12:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>